

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39868 BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 816/09-B en el que se ha dictado con fecha 30/10/09 auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a la empresa Gerey, S.L. en liquidación, con CIF nº B-59955559 y domicilio en Barcelona, c/ Albert Llanas, 28 1º1a con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif, C 13ª planta 08014 Barcelona.

Dado en Barcelona a, 2 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090084216-1